

DECRETO N° 0329

NEUQUÉN, 14 MAR 2003

VISTO:

El **Registro N° 0093/03** de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la nota s/n° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita que a partir del 10 de marzo de 2003, se deje sin efecto la designación política de la **señora SUSANA BEATRIZ CENTURIÓN**, efectuada oportunamente por Decreto N° 0068/03, debido a las reestructuraciones implementadas dentro de la Subsecretaría de Acción Social;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0068/03, mediante el cual se designó políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a la **señora CENTURIÓN SUSANA, L.P. N° 7811 (Grupo 05)**;

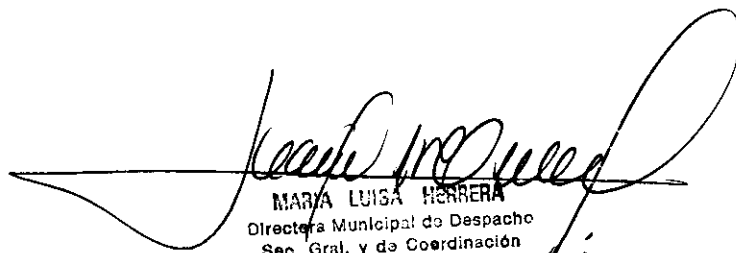
Que por Informe N° 187/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente, por la cual se deje sin efecto, a partir del día 10 de marzo de 2003, la designación política de la **señora SUSANA BEATRIZ CENTURIÓN, L.P. N° 7811 (Grupo 05)**, efectuada oportunamente por Decreto N° 0068/03, en su Artículo 2°);

Que la nombrada cumplía funciones administrativas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 10 de marzo de 2003, ----- la designación política de la **señora SUSANA BEATRIZ CENTURIÓN, L.P. N° 7811 (Grupo 05), D.N.I. N° 16.492.799, Clase**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1963, Categoría 22, efectuada oportunamente por Decreto N° 0068/03, en su Artículo 2º). La nombrada cumplía funciones administrativas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social; atento a lo solicitado por Informe N° 187/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

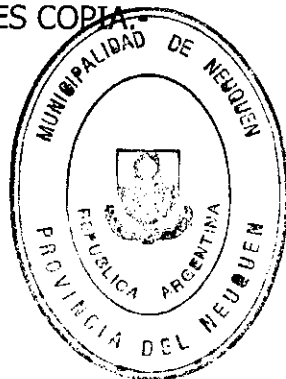
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

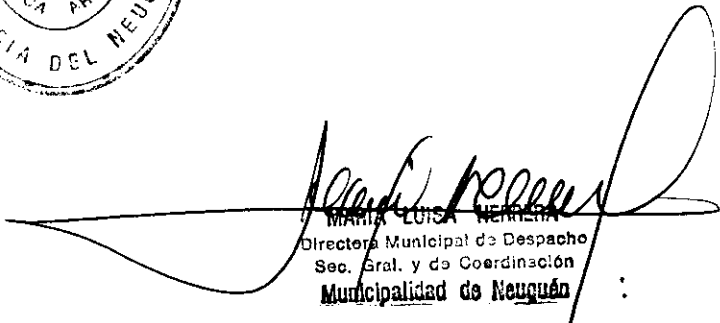
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA WERRIENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén :